

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Vamos a dar inicio a la misma. Proceda la Secretaría a verificar el Quórum legal. Con la asistencia de 26 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Extraordinaria a las diez horas con veintiocho minutos de este día. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: (Verifica el quórum e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Con la asistencia de 26 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Extraordinaria a las diez horas con veintiocho minutos de este día. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: Sesión Pública Extraordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 13 de septiembre de 2017. 1.- Declaratoria de Apertura de la Sesión Extraordinaria. 2.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de interés superior de la niñez. 3.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. 4.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 5.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla, a donar el

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

inmueble identificado como “una fracción que se segrega del predio rústico de uso agrícola ubicado en Circuito Revolución sin número, Barrio de San Antonio, Tierra Negra, de la Localidad de Santa Inés Ahuatempan, del Municipio de Santa Inés Ahuatempan del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla”, con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud del Municipio de Santa Inés Ahuatempan. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, a donar el inmueble denominado como “una fracción del inmueble identificado como Parcela 369 Z-1 P2/2, del Ejido de San José Chiapa, Municipio de San José Chiapa, Estado de Puebla”; con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción del Hospital Integral San José Chiapa, perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria número cuatro de San Salvador el Seco. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como la fracción de terreno que se segrega de la parcela número 71 Z-1 P3/4 del Ejido de Tejaluca, Municipio de Atlixco, Puebla. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de disciplina financiera. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria, y en su caso aprobación. 12.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Para cumplir con el primer Punto con el Primer Punto del Orden del Día, invito a todos los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: “*La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara abierta la Sesión Extraordinaria*”.

**LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria**

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Una atenta súplica a los Diputados y Diputadas para permanecer de pie. Se trata en razón a los últimos acontecimientos meteorológicos y que en varios estados de la república primordialmente Oaxaca y Chiapas y obviamente Puebla sin las pérdidas que tuvieron en esos estados ha reaccionado los diferentes sectores sociales declarando inclusive por parte del Gobierno de la república luto nacional por lo que se solicita amablemente guardar un minuto de silencio por las pérdidas humanas que ha habido en estos estados.

(Se guardó un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas en el sismo del pasado 7 de septiembre de 2017)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:
Gracias. Pueden sentarse.

En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de interés superior de la niñez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:
Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: “El resultado de la votación es el siguiente: treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de interés superior de la niñez. Envíese la Minuta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y un votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y una excusa que se rectifica en voto a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. En el uso de la palabra la Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenos días compañeras, compañeros. El Dictamen que vamos a votar en este momento, quiero señalar que me parece una base

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

importante para el Estado de Puebla, al señalar las formas en las cuales se discrimina en este Estado, señala también puntualmente el Dictamen que son enunciativas más no limitativas y afortunadamente así estuve en esa Sesión de esas Comisiones Unidas, lo cual también agradezco haber podido estar en esa discusión; sin embargo, ojalá el Congreso del Estado en un futuro no tan lejano puedan también discutirse los actos discriminatorios que vive la sociedad civil de particular a particular, porque sin duda alguna esta Ley contra la discriminación al Estado de Puebla, que fue aprobada la Primera Ley en Diciembre del 2013 y que hoy vamos a modificar solamente se habla de la discriminación de los servidores o servidoras públicas en contra de particulares y se ha dejado a los actos de discriminación de particular a particular, este es un vacío que ahí queda y que ojalá en un futuro no muy lejano, insisto, pueda ser modificada nuevamente esta Ley contra la Discriminación y que la ciudadanía en general pueda contar con un elemento para poder acudir a la instancia que así se decía en este Congreso y no ser objeto de actos discriminatorios que realmente laceran a la sociedad poblana. Es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Muchas gracias Diputada. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos los términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto número Seis del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla, a donar el inmueble identificado como “una fracción que se segrega del predio rústico de uso

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

agrícola ubicado en Circuito Revolución sin número, Barrio de San Antonio, Tierra Negra, de la Localidad de Santa Inés Ahuatempan, del Municipio de Santa Inés Ahuatempan del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla”, con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud del Municipio de Santa Inés Ahuatempan. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, aprobado en todos los términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla, a donar el inmueble identificado como “una fracción que se segrega del predio rústico de uso agrícola ubicado en Circuito Revolución sin número, Barrio de San Antonio, Tierra Negra, de la Localidad de Santa Inés Ahuatempan, del Municipio de Santa Inés Ahuatempan del Distrito Judicial de Tepexi,

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

Puebla”, con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto número Siete del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, a donar el inmueble denominado como “una fracción del inmueble identificado como Parcela 369 Z-1 P2/2, del Ejido de San José Chiapa, Municipio de San José Chiapa, Estado de Puebla”; con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción del Hospital Integral San José Chiapa, perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria número cuatro de San Salvador el Seco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, aprobado en todos los términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, a donar el inmueble denominado como “una fracción del inmueble identificado como Parcela 369 Z-1 P2/2, del Ejido de San José Chiapa, Municipio de San José Chiapa, Estado de Puebla”; con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción del Hospital Integral San José Chiapa, perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria número cuatro de San Salvador el Seco, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto número Ocho del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como la fracción de terreno que se segrega de la parcela número 71 Z-1 P3/4 del Ejido de Tejaluca, Municipio de Atlixco, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Puebla, el inmueble identificado como la fracción de terreno que se segrega de la parcela número 71 Z-1P3/4 del Ejido de Tejaluca, Municipio de Atlixco, Puebla. Envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto número Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en Materia de Disciplina Financiera. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 81 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en Materia de Disciplina Financiera. Envíese la Minuta a los 217 Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos constitucionales y legales procedentes.

En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de

LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Haciendo un paréntesis, saludamos y te damos la cordial bienvenida al señor Moisés Benamor, Jefe de la Sección de Apoyo a las Instituciones Representativas de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de Estados Americanos. Bienvenido señor Benamor. En el Punto número Once, se dará lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy. Por tanto y en virtud de que se está elaborando la misma, se decreta un receso de cinco minutos.

(Transcurrido el receso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se reanuda la Sesión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de esta Asamblea, si se dispensa la lectura del Acta correspondiente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**LIX Legislatura
Sesión Pública Extraordinaria**

Versión estenográfica
Miércoles 13 de septiembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Aprobado por unanimidad el Acta correspondiente. Habiendo desahogado los asuntos que motivaron esta Sesión Extraordinaria, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaratoria de Clausura. Igualmente, a todos los asistentes en Galerías y en otros también, respetuosamente del protocolo que tenemos.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: “El

Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Clausura hoy, su Sesión Extraordinaria”. Se levanta la Sesión siendo las once horas con veinte minutos de este mismo día. Muchas gracias y que tengan felices Fiestas Patrias y tranquilas. Muchas gracias.